

31 DIC. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y:

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Memorandum N° 5608 de fecha 26.12.2012 del Director de Desarrollo Comunitario;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia;

D E C R E T O

**1.- ORDENESE LA CONTRATACION DIRECTA** para la instalación de 1 escenario de 10 metros de largo por 6 metros de ancho y 1,5 metros de alto, más arriendo de 350 vallas papales para los cerros perimetrales exigidos por las autoridades, para un evento que se llevará a cabo el 29.12.2012 a las 20:00 horas en la comuna de La Cisterna, a la empresa **Servicios Musicales e Inversiones Luis Pérez Guzmán, E.I.R.L.**, RUT 76.144.164-7, representada legalmente por don Luis Pérez guzmán, RUT 13.440.539-5, ambos con domicilio en calle Mac Clure N° 1582, Santiago, por un monto de \$1.350.000, Iva incluido.

Esta Contratación Directa se basa en que el día 13 de noviembre se publicó la Licitación 2765-330-L112, solicitada por el Memorandum N° 5458 de la DIDECO por un paquete de servicios para el show pirotécnico del día 29 de diciembre. Uno de los criterios fue que el monto máximo para la adjudicación era de \$4.000.000. En dicha licitación postularon 3 oferentes de los cuales ninguno cumplía con los requisitos mínimos de adjudicación ofertando por un valor de \$6.000.000 y \$9.000.000. El tercer oferente realizó mal la postulación, esto claramente está por sobre el presupuesto que se manejaba para tal ficha técnica. Por lo anterior, mediante correo electrónico de fecha 26 de diciembre la Dideco solicita declararla desierta por no cumplir con los criterios de precio.

Por la prontitud del evento se ve imposible realizar una nueva licitación y es por ellos que se requiere dictar esta resolución fundada.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica procederá a confeccionar el contrato por los servicios anteriormente descritos en el presente Decreto.

3.- **IMPUTESE** el gasto al Programa de Actividades Municipales, Ítem 21.04.008, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE